

CURSO ONLINE:

“MARCO NORMATIVO DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2018. NOVEDADES IMPRESCINDIBLES E IMPLICACIONES CON LA NORMATIVA SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: REAL DECRETO LEY 1/2018 DE 23 DE MARZO. PERÍODO MEDIO DE PAGO: ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES QUE INTRODUCE EL REAL DECRETO 1040/2017 DE 22 DE DICIEMBRE” (40 HORAS)

Duración: 3 de mayo - 15 de junio de 2018

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:

- El marco normativo sobre el endeudamiento en las entidades locales se ha modificado de forma significativa en los últimos años. La normativa restrictiva para el acceso al crédito en las Entidades Locales puesta en marcha a partir del Real Decreto ley 8/2010, de 20 de mayo, así como la contemplada en la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria, fundamentalmente la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha tenido como consecuencia una importante reducción de la deuda viva de las Entidades Locales.
- Es objeto del presente curso el análisis de las principales novedades en esta materia para 2018, así como el marco normativo aplicable, profundizando en las implicaciones con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. A este respecto se analizará la aplicación del Superávit de 2017 a realizar en 2018 conforme lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2018 de 23 de marzo.
- La limitación a las operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones, junto a la creación de nuevos instrumentos de financiación para lograr la sostenibilidad de las entidades locales y la incorporación del principio de prudencia financiera en las entidades locales para las operaciones de endeudamiento serán objeto asimismo de análisis y estudio en el presente curso.

- Se analizarán asimismo las implicaciones del Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre en la metodología de cálculo del Período Medio de Pago, que entran en vigor el 1 de abril de 2018.
- El curso tiene un enfoque eminentemente práctico, se pretende que al finalizar el mismo se disponga de los conocimientos teóricos y de diversas herramientas prácticas que sean de utilidad para la tramitación y el seguimiento del endeudamiento. En cada una de las lecciones se dispondrá de ejercicios prácticos, ejercicios de evaluación, apartado de preguntas y comentarios, así como videos tutoriales en aquellas que sea preciso para su mejor comprensión.

2. PROGRAMA

Lección 1. Régimen jurídico de las operaciones de endeudamiento en las Entidades Locales.

Duración: 3-13 de mayo de 2018.

Profesora: Inmaculada Grajal Caballero. Interventora Diputación de Palencia.

- 1.1. Legislación aplicable. Antecedentes.
- 1.2. Marco normativo vigente en 2018. Limitación al endeudamiento. Régimen de autorización
 1. Operaciones de tesorería
 2. Operación a largo plazo para financiar inversiones
 3. Préstamos de legislatura
- 1.3. El Fondo de Financiación de Entidades Locales
 1. Compartimento Fondo de Ordenación
 2. Compartimento Fondo de Impulso Económico
- 1.4. Procedimiento para la contratación de las operaciones de endeudamiento
 1. Informe de Intervención.
 2. Modelo de expediente.
- 1.5. Operaciones de sustitución individual o colectiva de operaciones de endeudamiento según la normativa vigente para 2018.

Lección 2. El principio de prudencia financiera.

Duración: 14-20 de mayo de 2018.

Profesor: Manuel Pons Rebollo. Interventor Adjunto Diputación de Castellón.

- 2.1 Operaciones de endeudamiento
 - 2.1.1 Condiciones financieras
 - 2.1.2 Derivados financieros
 - 2.1.3 Prohibiciones
 - 2.1.4 Modificación de las condiciones financieras de préstamos a largo plazo
 - 2.1.5 Supuestos excepcionales y obligaciones de información
- 2.2 Activos financieros y concesión de avales

Lección 3. Sostenibilidad financiera. Período Medio de Pago: nueva metodología de cálculo conforme el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre. Informes trimestrales de morosidad.

Duración: 21 – 27 de mayo de 2018.

Profesor: Manuel Pons Rebollo. Interventor Adjunto Diputación de Castellón.

3.1. El principio de sostenibilidad financiera que introduce en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.2. Período Medio de Pago: Concepto. Nueva Metodología de Cálculo conforme el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.

3.3. Los informes trimestrales de morosidad.

Lección 4. Contabilidad de las operaciones de endeudamiento, provisiones y pasivos contingentes.

Duración: 28 mayo a 3 de junio de 2018.

Profesor: Rafael Salgado Gimeno. Interventor Ayuntamiento de Valladolid.

4.1. Referencia a la contabilidad del endeudamiento en la Norma de Valoración número 9 “Pasivos Financieros” de la Instrucción de Contabilidad.

4.2. Devoluciones de las liquidaciones en la participación en los tributos del Estado y retenciones por el pago del FFPP.

Lección 5. Cálculo del Ahorro Neto. Plan de Saneamiento. Cálculo del Porcentaje del saldo de la deuda viva.

Duración: 28 mayo a 3 de junio de 2018.

Profesor: Rafael Salgado Gimeno. Interventor Ayuntamiento de Valladolid.

Lección 6. Préstamos concedidos por las AAPP: Préstamos de las Diputaciones a los Ayuntamientos; Préstamos participativos; Anticipos no reintegrables.

Duración: 4-10 de junio de 2018.

Profesor: Rafael Salgado Gimeno Interventor Ayuntamiento de Valladolid.

Lección 7. Problemática de las operaciones de arrendamiento financiero, asociación público-privada, factoring y otras atípicas. “Comfort letters”.

Duración: 4-10 de junio de 2018.

Profesor: Rafael Salgado Gimeno. Interventor Ayuntamiento de Valladolid.

Lección 8. Implicaciones del Endeudamiento con la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Aplicación del superávit presupuestario en 2018. Análisis del Real decreto-ley 1/2018 de 23 de marzo.

Duración: 11-15 de junio de 2018.

Profesora: Inmaculada Grajal Caballero. Interventora Diputación de Palencia.

8.1. Aplicación del superávit de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

8.2. Flexibilización en cuanto al destino de superávit. Normativa aplicable a 2018: Novedades que introduce el Real Decreto-ley 1/2018.

Coordinación: Inmaculada Grajal Caballero

Profesorado: Manuel Pons Rebollo y Rafael Salgado Gimeno

3. FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:

Plazo de Inscripción:

Hasta el 2 de mayo de 2018*.

Duración del Curso:

Del 3 de mayo al 15 de junio de 2018.

Metodología:

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos y pedagogos.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de mil alumnos y alumnas que se han formado ya con nosotras.
- Siendo responsables y en pos de la sostenibilidad de las Entidades Locales, este tipo de formación permite el ahorro en costes de desplazamientos y dietas.
- El profesorado cuenta con una amplia experiencia formativa en cada una de las materias y actividades.
- A través de la plataforma online del curso puede acceder al tutorial de funcionamiento donde le guiaremos a través de la misma a fin de que su uso le sea más fácil.

Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

Documentación:

Se entregarán a los alumnos las ponencias de los profesores, correspondientes a cada una de las partes en las que se organiza el curso, así como otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

Evaluación:

Autoevaluaciones: Al finalizar cada tema, o cada unidad didáctica o módulo se incluirá un cuestionario de preguntas de tipo test para que el alumno pueda comprobar su grado de comprensión del temario.

Sistema de evaluación final: Además, el Profesor decidirá al finalizar el método si realiza otra evaluación final que podrá ser: *Autoevaluación final. Examen final tipo test. Examen final de preguntas cortas. Ejercicio práctico final. Plan de Mejora al finalizar el temario.*

Destinatarios:

Funcionarios con habilitación nacional, técnicos y otro personal funcionario o laboral de las entidades locales, cargos electos y miembros de entidades privadas que presten servicio a entidades públicas. Es requisito ser suscriptor de la plataforma www.cositalnetwork.es o, en su defecto, que en su entidad exista al menos una suscripción.

Inscripciones, precio del curso y cancelación:

La inscripción se realiza a través de la plataforma de www.cositalnetwork.es en el apartado de **formación online** o en el siguiente vínculo: [INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

Los solicitantes al realizar la inscripción a través de la plataforma recibirán en el correo electrónico que hayan facilitado un PDF firmado electrónicamente con la factura y deberán abonar antes de la finalización del plazo de inscripción la cantidad de 120,00 euros IVA incluido como derechos de matrícula y expedición de las certificaciones, al número de cuenta que se indique en la misma factura. En caso de ser admitido sin haber abonado el importe requerido, COSITAL le indicará las condiciones y plazos de pago para poder realizar el curso.

Precios especiales y descuentos para grupos en una misma entidad local, contacte con nuestro equipo y le realizaremos una oferta, en el teléfono 915211825.

En caso de no celebrarse el curso o su solicitud no pudiera ser admitida será reintegrado este importe en el plazo máximo de 60 días. En caso de cancelación de la matrícula por parte del alumno, para la devolución del importe abonado, será imprescindible contar con los datos bancarios necesarios para efectuar dicha

devolución, y que se haya comunicado por escrito la cancelación de su matrícula antes del día de inicio de la actividad, en caso contrario sólo se devolverá el 50% del citado importe.

Certificado de asistencia:

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de asistencia (40 horas) quiénes hayan superado las actividades de evaluación previstas por el profesor a través de la plataforma de formación.

4. DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS AUTONÓMICOS:

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local recoge importante y nuevas funciones de coordinación para las Diputaciones Provinciales o Entidades equivalentes, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales (Art. 36). Por esta razón en los próximos años será fundamental la formación de su personal, para adaptarse a los nuevos retos y prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Por esta razón este servicio es de especial interés para las Diputaciones Provinciales, para las que ofrecemos formación "*ad hoc*" y específica sobre las materias que necesiten en cada momento de acuerdo con las reformas normativas, de actualización jurídica, y también de manera más urgente y extraordinaria para acometer nuevos procesos y nuevas competencias, y de acuerdo con los plazos que nos soliciten. Estas formaciones se pueden complementar con jornadas presenciales en la propia Diputación provincial o en otro lugar específicamente para resolver dudas y/o casos prácticos. Para más información contacte con nuestro equipo.

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL

Más información: 91 521 18 25 cositalnetwork@cosital.es

EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL

Más información:

Tel.: 91 521 18 25

Email: cositalnetwork@cosital.es

www.cositalnetwork.es